



Senado República Dominicana
Presidencia

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Excelentísimo

Luis Rodolfo Abinader Corona,
Presidente Constitucional
de la República Dominicana.
Su despacho

Vía: Consultoría Jurídica

Señor Presidente:

Pláceme remitirle para los fines constitucionales, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 20 de abril de 2021, mediante la cual se le solicita impartir instrucciones a la Comisión Permanente de Titulación de terrenos del Estado, a los fines de dotar de título de propiedad, de manera gratuita, a todos los dueños de solares y mejoras pertenecientes a los barrios: Las Malvinas, Villa Navarro I y II, Las Chinas I y II, Las Franjas y Villa Ortega, ubicados Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor.

Esta resolución fue tomada en consideración en fecha 28 de octubre de 2020 y presentada por el señor **Cristóbal Venerado Castillo Liriano**, senador de la República por la provincia Hato Mayor.

Atentamente,


Eduardo Estrella,
Presidente.

EE/vc



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, IMPARTIR INSTRUCCIONES A LA COMISIÓN PERMANENTE DE TITULACIÓN DE TERRENOS DEL ESTADO, A LOS FINES DE DOTAR DE TÍTULO DE PROPIEDAD, DE MANERA GRATUITA, A TODOS LOS DUEÑOS DE SOLARES Y MEJORAS PERTENECIENTES A LOS BARRIOS: LAS MALVINAS, VILLA NAVARRO I Y II, LAS CHINAS I Y II, LAS FRANJAS Y VILLA ORTEGA, EN LA PARTE NORTE DE LA CIUDAD DE HATO MAYOR DEL REY, PROVINCIA HATO MAYOR.

Considerando primero: Que la provincia Hato Mayor posee una extensión territorial de mil trescientos diecinueve kilómetros cuadrados y está integrada por los municipios Sabana de la Mar y El Valle, así como los distritos municipales: Señorita Elupina Cordero de Las Cañitas, Yerba Buena, Mata Palacio y Guayabo Dulce;

Considerando segundo: Que la ciudad Hato Mayor del Rey tiene una población cercana a los cien mil habitantes y es la demarcación territorial más activa a nivel económico y social de la provincia, gracias a la laboriosidad de sus residentes, existiendo, en la actualidad, escuelas, colegios, bancos, clínicas, iglesias, negocios y comercios de todos los renglones;

Considerando tercero: Que la mayor parte de los terrenos pertenecientes a los sectores que integran la ciudad de Hato Mayor del Rey son propiedad del Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y del Instituto Agrario Dominicano (IAD);

Considerando cuarto: Que el acceso a la propiedad inmobiliaria es un derecho colectivo que poseen los habitantes de los barrios de la parte norte de la ciudad Hato Mayor del Rey, los



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

cuales han habitado y desarrollado dichos terrenos por décadas, por lo que es factible y necesario el acceso a este derecho, a través de medios legales, gratuitos, confiables y expeditos;

Considerando quinto: Que al dotar gratuitamente a todos los dueños de solares y mejoras de la parte norte de la ciudad Hato Mayor del Rey, se les daría un gran empuje hacia el desarrollo económico, ya que cada propietario será sujeto de crédito en la banca formal, sus propiedades aumentarán su plusvalía y esto generaría una dinámica de crecimiento económico para la ciudad;

Considerando sexto: Que es un clamor popular de todos los hatomayorenses, los cuales gritan a viva voz la titulación de los terrenos pertenecientes a los sectores de Las Malvinas, Villa Navarro I y II, Las Chinas I y II, Las Franjas, Villa Ortega, que integran la ciudad de Hato Mayor;

Considerando séptimo: Que es deber del Senado de la República velar para que se adopten medidas tendentes a beneficiar a todos los habitantes de la nación, promoviendo el desarrollo económico y social y el acceso a la propiedad, como medio de eliminar la pobreza y la desigualdad social.

Vista: La Constitución de la República.

Visto: El Decreto núm. 624-12, del 10 de noviembre de 2012, que crea e integra la Comisión Permanente de Titulación de Terrenos del Estado.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al presidente Luis Rodolfo Abinader Corona, impartir instrucciones a la Comisión Permanente de Titulación de Terrenos del Estado, a los fines de dotar de título de propiedad, de manera gratuita, a todos los dueños de solares y mejoras pertenecientes a los barrios: Las Malvinas, Villa Navarro I y II, Las Chinas I y II, Las Franjas, Villa Ortega, ubicados en la ciudad Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor.

Segundo: Comunicar esta resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.



Eduardo Estrella,
Presidente.



Ginette Bournigal de Jiménez,
Secretaria.



Melania Salvador de Jiménez,
Secretaria ad hoc.